



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2025-00453604- -UNC-ME#FFYH

VISTO:

La nota presentada por el Prof. Octavio Falconi en la cual solicita licencia, con goce de sueldo, en el cargo que desempeña en esta Facultad, desde el 19 al 23 de Junio del corriente año; y

CONSIDERANDO:

Que solicita dicha licencia para participar de actividades académicas en la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional de La Plata,

Que el Área Personal informa que el Prof. Falconi se desempeña en esta Facultad en un cargo de Profesor Asistente con dedicación semi exclusiva por concurso en la cátedra Problemática y Enfoques de la Investigación Educativa, con vencimiento de su designación el 22 de Octubre de 2025, con licencia por cargo de mayor jerarquía hasta la misma fecha, en un cargo de Profesor Asistente simple interino de la citada cátedra, hasta el 31 de Marzo de 2026, en un cargo de Profesor Adjunto con dedicación semi exclusiva por concurso en la cátedra Didáctica General, hasta el 01 de Agosto de 2025, con licencia por cargo de mayor jerarquía hasta la misma fecha, y en un cargo de Profesor Titular con dedicación exclusiva interino en la cátedra Didáctica General, con vencimiento de esta designación el 31 de Marzo de 2026;

Que la Escuela de Ciencias de la Educación y la Secretaría Académica toma conocimiento de las presentes actuaciones;

Que corresponde encuadrar la licencia de que se trata en lo dispuesto por el artículo 50º, apartado 3, de la Resolución 1222/14 del H. Consejo Superior y por la Resolución 126/92 del H. Consejo Directivo;

LA DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. JUSTIFICAR las inasistencias del Profesor OCTAVIO FALCONI NOVILLO, legajo 36586, en el cargo de Profesor Asistente simple interino de la cátedra Problemática y Enfoques de la Investigación Educativa, y en el cargo de Profesor Titular con dedicación exclusiva interino de la cátedra Didáctica General, de la Escuela de Ciencias de la Educación, desde el 19 y

hasta el 23 de Junio de 2025.

ARTÍCULO 2º. Protocolícese, comuníquese, publíquese en el Digesto de la Universidad Nacional de Córdoba, y archívese.